



## ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (KA220-HED)

<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas</li> <li>• Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.</li> <li>• Incremento de la calidad y pertinencia de actividades.</li> <li>• Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Propiciar la transformación y el cambio individual, sectorial o de organización, dando lugar a mejoras y nuevos enfoques.</li> <li>• Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.</li> </ul>
<b>Prioridades</b>	Al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del ámbito de Educación Superior.
<b>Prioridades Horizontales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión y diversidad.</li> <li>• Sostenibilidad medioambiental y lucha contra el cambio climático.</li> <li>• Abordaje de la transformación digital.</li> <li>• Valores comunes, compromiso y participación.</li> </ul>
<b>Prioridades Específicas HED</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover sistemas de educación superior interconectados.</li> <li>• Estimular prácticas de aprendizaje y enseñanza innovadores.</li> <li>• Desarrollar las disciplinas CTIM/CTIAM aumentando en particular la participación de las mujeres.</li> <li>• Recompensar la excelencia en el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo de capacidades.</li> <li>• Crear sistemas de educación superior inclusivos.</li> <li>• Apoyar las capacidades digitales y ecológicas del sector HED.</li> </ul>
<b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b>	Cualquier organización pública o privada establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. La Asociación debe constar al menos de 3 organizaciones de 3 países diferentes (miembros o terceros países).

<p><b>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</b></p>	<p>Cualquier organización pública o privada establecida en Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa (como coordinador) o cualquier tercer país del mundo no asociado al Programa (sólo si se justifica, socios) puede participar en una asociación de cooperación. Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.</p>
<p><b>Participación de organizaciones en calidad de miembros asociados</b></p>	<p>Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el coordinador y las organizaciones asociadas), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto.</p>
<p><b>Lugar donde se puede desarrollar la actividad</b></p>	<p>Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes.</p>
<p><b>Duración del proyecto</b></p>	<p>Entre 12 y 36 meses.</p>
<p><b>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</b></p>	<p>En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.</p>
<p><b>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</b></p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 23 de marzo a las 12.00.00 (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año.</p>
<p><b>Normas de financiación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las organizaciones solicitantes deberán elegir una cantidad única a tanto alzado entre tres opciones: 120.000 €, 250.000 € y 400.000 €.</li> <li>• Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.</li> <li>• La elección de la cantidad única a tanto alzado que se solicite debe basarse en la estimación del propio solicitante para el coste global del proyecto.</li> </ul>
<p><b>Criterios de concesión (mínimo 60 puntos del total y el 50% en cada criterio)</b></p>	<p>Pertinencia (25 puntos).</p>
	<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (30 puntos).</p>
	<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).</p>
	<p>Impacto (25 puntos).</p>